



POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACION DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Alcalde Municipal del municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, Resolución 5600 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el 7 de febrero de 2020 se expidió la resolución 173 por la cual se destinan recursos para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2020”.
2. Que, en los artículos Primero, Segundo y Tercero se definió la destinación y fuente de financiación de los recursos, la composición poblacional en los que serán invertidos, y los rubros por los que financiarán los mismos, por un valor de 6.732.148.781.
3. Que el Ministerio de Salud y protección Social, en su matriz de actualización, mediante la tabla “*Monto estimado de recursos 2020 ajuste SGP publicación*”, procedió a ajustar los valores que financian el Régimen Subsidiado por Municipio y fuente de financiación, dando como resultado una disminución para el Municipio de Sabaneta, para quedar en la suma de \$6.344.228.613
4. Que en vista a lo anterior se hace necesario actualizar los valores por Municipio y fuente de financiación, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado y la afiliación de la población no asegurada durante la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Primero de la resolución Nro. 753 del 01 de junio de 2020, el cual quedara así:

Presupuestar y ejecutar recursos incorporados al presupuesto del Municipio para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente cuadro:

RESOLUCION / DECRETO N° 1734
FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2020



FUENTE	"MONTO ESTIMADO DE RECURSOS VIGENCIA 2020".	"MONTO ESTIMADO DE RECURSOS ajuste 2020".
Acto administrativo	Actual Nro. 753 de junio 01 de 2020	Actual Nro. XXX de diciembre XX de 2020
1. SGP CONTINUIDAD	\$ 2.984.312.614	\$ 2.984.312.614
1.1 SGP ULTIMA DOCEAVA 2019	\$ 144,003,802	\$ 144,003,802
1.2 SGP ONCE DOCEAVAS 2020 CONTINUIDAD	\$ 2,245,391,109	\$ 2,245,391,109
1.3 SGP NO EJECUTADO VIGENCIA 2019	\$ 594,917,703	\$ 594,917,703
2. ADRES	\$ 1,101,430,517	\$ 3.153.849.158
2.1 PGN - ADRES Continuidad	\$ 1.064.428.215	\$ 3.153.849.158
2.2 ADRES Población Pobre no Asegurada PPNA	\$ 37.002.302	\$ 37.002.302
3. RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	\$ 692.069.087	\$ 692.069.087
3.2 Departamento Rentas cedidas	\$ 692.069.087	\$ 692.069.087
4. RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	\$ 1.566.416.395	\$ 1.566.416.395
4.1 COLJUEGOS 75% (Sin situación de fondos)	\$ 1.566.416.395	\$ 1.566.416.395
TOTAL	\$ 6,344,228,613	\$ 8.396.647.254

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero de la resolución Nro. 753 del 01 de junio de 2020, el cual era así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

RECURSOS	FUENTE	NÚMERO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	NUMERO Y FECHA DE CDP	VALOR
SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SGP (Ultima Doceava dic. 2019)	931202	SGP Régimen subsidiado SSF 12/12 19	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$ 144.003.802
	SGP (11 doceavas 2020)	462202	SGP Régimen subsidiado - SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$ 2.245.391.109
	SGP (No ejecutado 2019)	4636202	SGP Régimen subsidiado no ejecutado - SSF	CDP Nro. 1832 del 29 de mayo de 2020	\$ 594.917.703
	PGN ADRES Continuidad	462303	Adres Reg subsidiado continuidad SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$ 1.064.428.215
	Adres Población Pobre no Asegurada PPNA	4427303	ADRES PPNA Régimen Subsidiado SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$ 37.002.302
	Esfuerzo propio Departamento	4429318	Rentas cedidas DTO régimen subsidiado SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$ 692.069.087
	COLJUEGOS Municipio	462304	COLJUEGOS régimen subsidiado SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$ 1.566.416.395
TOTAL					\$ 6.344.228.613

Y quedará así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el total de la vigencia, quedará así:

RESOLUCION / DECRETO N° 1734
FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2020



Certificado de Disponibilidad Presupuestal				Total, según Matriz Monto estimado 2020 ajustada
	Número del rubro	Fuente	Valor	
Recursos SIN situación de fondos	931202	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado SGP SSF Última Doceava 2019	\$144,003,802	\$ 144.003.802
	462202	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado SGP SSF 2020	\$2,209,949,078	\$ 2.245.391.109
	462202	Ajuste por nueva distribución de recursos	\$35,442,031	
	4636202	SGP No Ejecutado Vigencia 2019	\$594,917,703	\$ 594.917.703
	Total SGP SSF 2020			\$ 2.984.312.614
	4427303	Adres Población Pobre no Asegurada PPNA	\$ 37.002.302	37002302
	462303	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado PGN ADRES 2020 Continuidad	\$ 1.064.428.215	\$ 3.116.846.856
	Total PGN ADRES 2020 Continuidad			\$ 3.153.849.158
	4429318	Cobertura del Régimen Subsidiado Rentas Cedidas Departamento SSF 2020	\$ 692.069.087	\$ 692.069.087
	Total Rentas cedidas del departamento 2020			\$ 692.069.087
	462304	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado COLJUEGOS 2020	\$ 1.566.416.395	\$ 1.566.416.395
	Total, COLJUEGOS Municipio			\$ 1.566.416.395
	TOTAL RESOLUCION			\$ 8.396.647.254

5. Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sabaneta, a los 04 días del mes de diciembre de 2020.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó:	Deicy Yurani Vasco Montoya Contratista Apoyo	FIRMA:
	Julian Alejandro Gallego Palacios Contratista profesional Aseguramiento	FIRMA:
Revisó:	John Jairo Estrada Mesa Secretario de Salud	FIRMA:

Revisó	Maryluz Acevedo M
Componente Jurídico	

Revisó	Lina María Muñoz Vasquez
Jefe Oficina Jurídica	

Handwritten scribble or signature

Faint handwritten text, possibly a name or date